



**Unidad de Transparencia**  
**Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Vallarta, S.A. de C.V.**  
Puerto Vallarta, Jalisco, a 22 de mayo de 2024

**Folio de la solicitud: 330001424000032**

Fecha: 20 de mayo de 2024

**Atendió:** Unidad de Transparencia

**A quien corresponda**

Presente

Me refiero a la solicitud de información recibida por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 20 de mayo de 2024, con el número de folio **330001424000032**, mediante la cual, solicita a esta Entidad lo siguiente:

*"La presente solicitud consiste en remitir está a la Autoridad competente (FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS), ello a fin de que se pronuncie conforme a Derecho y con base en las facultades que le asisten para tales efectos. Muchas gracias."*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia deberán comunicarlo al solicitante y, en caso de poderlo determinar, señalar el o los sujetos obligados competentes; por tal motivo, para efectos de dar atención a la presente solicitud, esta Administración del Sistema Portuario Nacional Puerto Vallarta, S.A. de C.V. le comunica la **notoria incompetencia** para responder lo solicitado, por lo tanto, se le recomienda redireccionar su solicitud a la Fiscalía General del Estado de Morelos.

De acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 142, usted tendrá 15 días siguientes a la fecha de notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación, para en su caso presentar recurso de revisión ante la autoridad competente.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un atento saludo.

**Atentamente**

  
**C.P. Héctor Gómez Rodríguez**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**